CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Bogota 08 JUL 2020

S-2020 ARLOG-GUMOV 29,10

Señora Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C

Asunto: Informe de supervision orden de compra No. 46637-2020 Mes reportado JUNIO-2020

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
inicio:30/06/2020 termino:10/07/2020	FECHA:		FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ADQUISICION MOTOCICLETAS SUZUKI DL650 XT UNIFORMADAS	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	Vigencia 2019 Principal Fecha inicio 27/03/2020 termino 30/06/2020	ADQUISICION MOTOCICLETAS SUZUKI DL650 XT UNIFORMADAS	5	$ 222.971.760,00			5	$ 222.971.760,00	Respetuosamente informo a mi General la ejecucion de la orden de compra 46637 para el mes de junio mediante correo electronico institucional por parte de la señora Mónica Sánchez Alvarez Jefe Licitaciones Suzuki Motor de Colombia S.A la cual informa a esta supervision La programación del ensamble de estas motocicletas esta programado para el 8 de junio de 2020 Mediante correo electronico institucional de fecha 13/06/2020 el supervisor solicita al proveedor si se encuentra en los tiempos establecidos para dar cumplimiento a la orden de compra Mediante correo electronico institucional de fecha 10/06/2020 se informa al proveedor lugar de entrega de las motocicletas, facturación debe cumplir con todos los requisitos de ley las motocicletas deberan ser entregadas con su matricula, placas y soat correspondiente De igual forma se anexa correo electronico por parte de la señora Mónica Sánchez Alvarez Jefe Licitaciones Suzuki Motor de Colombia S.A donde nos pone en conocimiento que las facturas no pueden ser generadas posterior a la entrega de las motocicletas dado que para realizar el tramite de matricula es requerida la factura de cada una de estas dado que en la factura se relaciona numero de motor y chasis Mediante comunicacion oficial No S-2020-017672-DIRAF se solicito ante el grupo de control de calidad la toma de muestras y se emitan los certificados de los ILES de los cascos impermeables y elementos de protección Mediante comunicacion oficial No S-2020-019169-DIRAF se informa a mi general sobre creacion en mesa de ayuda a traves de la plataforma Colombia compra eficiente mediante comunicacion PQRS de fecha 30/06/2020 con radicado 4202013000005462 mediante el cual se solicita aclaracion frente a la clausula 11 estipulada en el acuerdo marco de precio 971-1 amp-2019 referente a la facturación y pago de este subcomponente de movilidad y aclarando que a la fecha fichas motocicletas se encuentran listas para despacho y entrega y así mismo solicitar a mi general por los hechos anteriormente expuestos se considera viable otorgar 10 dias de prorroga a estas orden de compra Mediante comunicacion oficial No S-2020-019169-DIRAF donde se solicita a mi general prorroga de 10 días hábiles para la orden de compra 46637
		Prorroga: 1								
		Inicio: 30/06/2020								
		termino: 10/07/2020								
VALOR TOTAL				5	$ 222.971.760,00			5	$ 222.971.760,00	

5. El contratista cumplió con lo establecido con las clausulas contractuales?

SI. X — 17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

NO. ____ — 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
		COPIA PARAFISCALES DE LA FIRMA SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A DEL MES DE JUNIO
		ACTA No 246/ DIRAF-GUMOV-2,25

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Nombran _KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA
Cargo Supervisior Orden de Compra No. 46637
Contratos: IP 20162
Revisado por IT Jhonny Leandro Ramirez Mateus

Firma _____

S-2020020001-DIRAF

Mónica Sánchez Álvarez <msanchez@suzuki.com.co>

Vie 29/05/2020 20:40

Para: JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS; CT. MENESES SALVA KRISHNA LEONARDO

Buenas tardes informamos que debido a las regulaciones emitidas tanto por el gobierno nacional como departamental nuestra planta ensambladora en la ciudad de Pereira inició labores de producción de manera parcial el 12 de mayo, motivo por el cual las motocicletas correspondientes a las órdenes de compra 46637 y 46638 no pudieron ser ensambladas durante este mes.

La programación del ensamble de estas motocicletas está programado para el 6 de junio de 2020. Para posterior facturación y tramite de matrícula.
De igual manera informamos que por los mismos motivos del aislamiento obligatorio por el COVID 19 y sumado a que el porta tonfa es un nuevo accesorio no nos ha sido posible desarrollar un prototipo para ser enviado para su aprobación.

Suzuki Motor de Colombia S.A. se encuentra en plena disposición de hacer entrega de las motocicletas antes del 30/06/2020 fecha de vencimiento de la orden de compra.

Cordialmente,

Mónica Sánchez Álvarez
Jefe Licitaciones
Suzuki Motor de Colombia S.A.
Tel. 6-311 8384 Extension 9670
Celular 310 436 0029
e-mail. msanchez@suzuki.com.co

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
KM 15 Vía Pereira - Cerritos
Tel: ++ 57 6 313 9500
Fax: ++ 57 313 9591
Pereira, Risaralda, Colombia

SUZUKI

SEGUNDA SOLICITUD DE INFORMACION AVANCES ORDENES DE COMPRA 46637 Y 46638

CT. MENESES SILVA KRISHNA LEONARDO

Vie 28/08/2020 2:45

Para: [redacted]

Dios y patria buenas tardes, ésta supervisión espera que se pueda efectuar de manera positiva el alistamiento de dichas motocicletas dentro de los tiempos contemplados con las correspondientes modificaciones o adecuaciones al dispositivo porta lonfa que está estipulado para si poder verificar y dar un concepto técnico del mismo dentro de los tiempos programados

Agradecemos nos estén informando oportunamente de cualquier situación que se presente durante la ejecución de dichas órdenes de compra.

Atentamente,

Capitán
KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA
Responsable Estadística y Control Vehicular DIRAF
Teléfonos 5159000 Ext. 20164.
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

RESPUESTA SOLICITUD ORDENES DE COMPRA

JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS
[illegible]

Para: [illegible]

Dios y patria, buenos días de manera atenta y respetuosa esta supervision se permite responder a sus inquietudes respecto a las órdenes de compra 40637 y 40638 para lo cual solicitamos:

Dirección de entrega: transversal 33 no. 47a - 35 sur, barrio Fátima DIRECCIÓN NACIONAL ESCUELAS.

FACTURA:

1. La facturación debe cumplir con todos los requisitos de ley, además debe ser entregada en documento físico, deberá ser generada después de ser recibidas las motocicletas.

2. Enviar en archivo Excel los números de factura con el correspondiente numero de motor y chasis.
3. Las facturas deben ser entregadas una carpeta original de la facturación y 2 carpetas copias.
4. Para efectos de matrícula deberán entregar la respectiva documentación original a la Sra. Patricia Bejarano. (facturas, manifiesto de aduanas e improntas de motor y chasis legibles)

En lo referente a los soat se debera relacionar el numero telefonico 031 - 5159000.

Nota previamente al llegar las motocicletas a Bogotá informar oportunamente.

Atentamente,

cid:image001.jpg@01D03C80.F124B6E0

Intendente
JHONNY LEANDRO RAMÍREZ MATEUS
Responsable de Seguimiento Contractual
TELÉFONOS: 5159000 IP 20184
JHONNY.RAMIREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

cid:image002.png@01D03C80.F124B6E0

RESPUESTA SOLICITUD ORDENES DE COMPRA

Responder Responder a todos Reenviar

Mónica Sánchez Álvarez <msanchez@suzuki.com.co>
Mié 10/06/2020 16:11

Para: JHONNY LEONARDO RAMIREZ MATEUS; CT. MENESES SILVA KOSHA LEONARDO

Gracias por la información, informamos que las facturas no pueden ser generadas posterior a la entrega de las motocicletas dado que para realizar el trámite de matrícula es requerida la factura de cada una de estas, dado que en la factura se relaciona número de motor y chasis por motocicleta.

Por lo anterior expuesto y en aras de dar cumplimiento a las directrices contractuales con respecto al plazo de entrega la facturación se realizara el día de hoy.

Cordialmente,

Mónica Sánchez Álvarez
Jefe Licitaciones
Suzuki Motor de Colombia S.A
Tel: 6-311 8384 Extension 9570
Celular 310 436 0029
e-mail: msanchez@suzuki.com.co

Número de radicación: 4202013000005462

Fecha: 30/06/2020 Hora 12:57:44s

Señores:

Colombia Compra Eficiente

Asunto: PETICIONES

De manera atenta y respetuosa en mi calidad como supervisor de las órdenes de compra 46637 y 46638 correspondientes a la adquisición de motocicletas DL650XT uniformadas y no uniformadas para la Presidencia de la República me permito solicitar a ustedes aclaración en lo concerniente a la cláusula 11 del AMP para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y/o motocarros CCE-971-AMP-2019 que dice: "Cláusula 11 Facturación y pago. El proveedor debe facturar las motocicletas, cuatrimotos y/o motocarros de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la entidad compradora, factura que debería ser radicada en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicada en copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano., "

O por el contrario si esta supervisión debería atender a lo estipulado en el Manual Logístico de la Policía Nacional - Resolución 05884 del 27/12/2019. Numeral 4.4.3 que dice: "Requisitos para el ingreso de los vehículos a los inventarios de la Policía Nacional. Para ingresarlos a los inventarios de la institución el almacenista debe tener en cuenta la siguiente documentación:

Subcomponente de movilidad de propiedad.
1. copia contrato de compra y venta u orden de compra.
2. copia factura de compra.."

Lo anterior de acuerdo a soporte anexo para aclaración a esta supervisión y acciones.

Atentamente

KRISHNA LEONARDO MENESES MENESES

KRISHNA.MENESES1049@CORREO.POLICIA.GOV.CO

LA REVISORA FISCAL

C E R T I F I C A

Que SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., empresa legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Pereira, identificada con el Nit 891.410.137-2, ha cumplido con el pago de las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARP, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA, (Articulo 50 ley 789 de diciembre del 2002)

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los dos (2) día del mes de julio de Dos Mil veinte (2020).

MARCELA SALAZAR LONDOÑO
T.P. 106413-T

Mônica S.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMÉRICA
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139694 A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C, 30/06/2020		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	11:00
Lugar:	Avenida las Américas No 39-52 Suzuki Motor de Colombia		

ACTA No. 246 / DIRAF – GUMOV – 2.25

ACTA 246 /–DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA SOBRE LA VERIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA 46637 y 46638

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

En las instalaciones de Suzuki Motor de Colombia S.A. ubicadas en la Avenida de las Américas No 39-52, a los treinta días (30) días del mes de junio de 2020 siendo las 09:00 horas, representantes de la firma "SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA" y los señores CT KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA Supervisor de las Órdenes de Compra 46637 y 46638, e IT JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS Almacenista del grupo movilidad DIRAF, se reunieron con el fin de verificar el cumplimiento a la especificación técnica de las motocicletas adquiridas mediante órdenes de compra 46637 Y 46638.

2. Lectura del Acta anterior (No Aplica)

3. Verificación de los compromisos.

4. Temas a tratar

Como supervisor de las órdenes de compra 46637 Y 46638, notificado mediante comunicaciones oficiales S-2020-013166-DIRAF y S-2020-013167-DIRAF, de fecha 01 de mayo de 2020, esta supervisión se entrevista con personal de la empresa "SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.", como aparecen relacionados en la planilla de asistencia con el fin de

definir y aprobar la tonalidad del color de la moto, la verificación de cumplimiento a la especificación técnica de las motocicletas adquiridas mediante órdenes de compra 46637 y 46638, verificar el dispositivo porta tonfa instalado, de igual forma se realizó el muestreo de los implementos de protección y seguridad de las motocicletas (casco, impermeables, elementos de protección) con el acompañamiento de los funcionarios del Grupo de Control de Calidad DIRAF el personal idóneo para tal fin .

Instalación: De acuerdo a lo revisado por parte del personal de técnicos Grupo de Movilidad, el porta tonfa se va a ubicar en el costado derecho dando cumplimiento de acuerdo a lo contemplado en las órdenes de compra correspondientes.

El diseño del sistema para el porta tonfa estará compuesto de las siguientes partes:

Cuerpo del porta-tonfa debe alojar un bastón tipo tonfa que cumpla con la norma NTMD 0263 (última actualización), ajustándose de forma perfecta al corazón del mismo. En su parte posterior debe contar con un acople que permita su ensamble con el gancho de sujeción al cinturón. En los laterales, parte superior debe poseer una pieza de forma cilíndrica que permita el montaje del seguro del bastón tonfa y sus herrajes. El cuerpo debe ser funcional tanto para personas diestras como zurdas. El porta-tonfa debe ser homogéneo a través de la pared que hace contacto con el corazón del bastón tipo tonfa y uniforme en color, opacidad y densidad de color negro.

Sujetadores de sujeción sistema de defensa: De forma rectangular, elaborado en dos piezas metálicas una superior otra inferior soldadas en la base de la defensa, con abertura en la parte inferior de la cara frontal, en la misma cara debe llevar un ojete en forma semicircular con su borde externo en alto relieve, la parte posterior e inferior debe poseer unos ojetes de forma circular que debe coincidir con el ubicado en la parte frontal. El gancho debe contar con un sistema que permita la sujeción y desmonte de la tonfa de manera segura y fácil.

CARACTERÍSTICAS DE LA PINTURA:

Como quiera que la pintura que se aplicará en las motocicletas. Obedece a una mezcla de componentes que dan como resultado el verde limón bicapa, se debe tener en cuenta las características de la misma, con el fin de evitar que haya variación en los colores o deterioro prematuro, es de anotar que esta pintura debe aplicarse sobre blanco nieve.

Identificación del color: Verde limón bicapa
Familia: Base color
Naturaleza química: Poliéster / Acrílico
Código del producto: X-18178 L-191

Para el caso de las piezas plásticas de la motocicleta, del caso y del maletero, se considera como opción su cambio por otras similares según la línea del automotor, con el color indicado inyectado durante el proceso de fabricación."

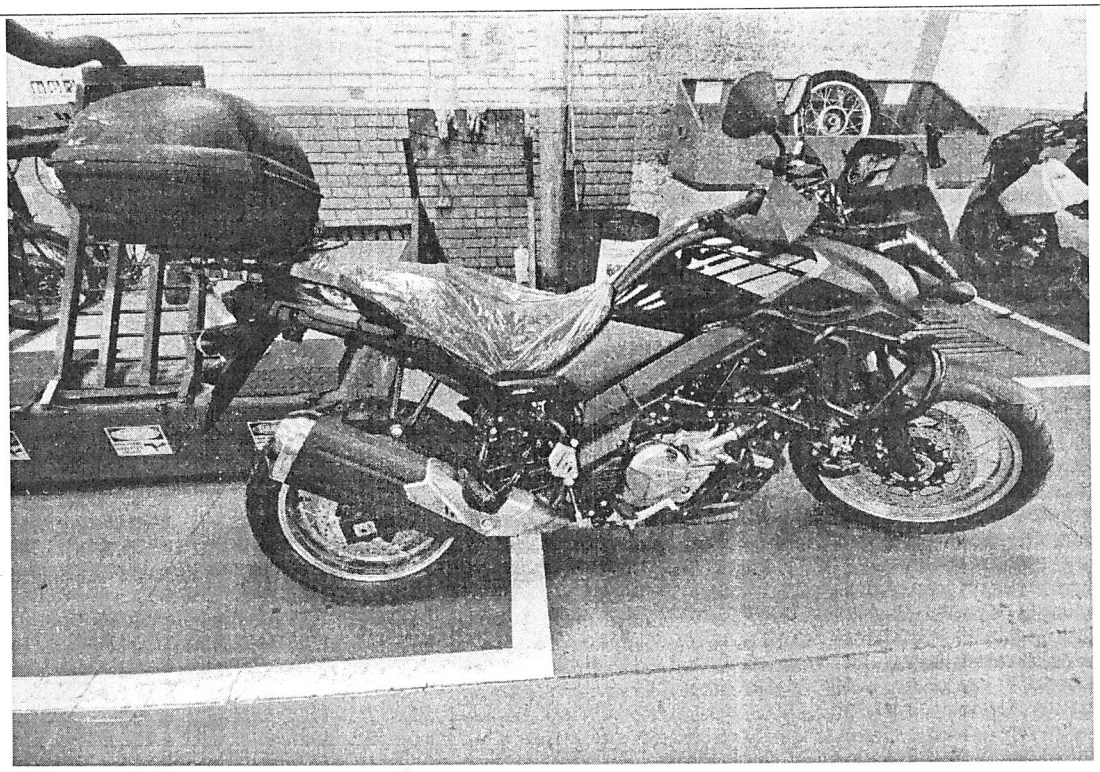

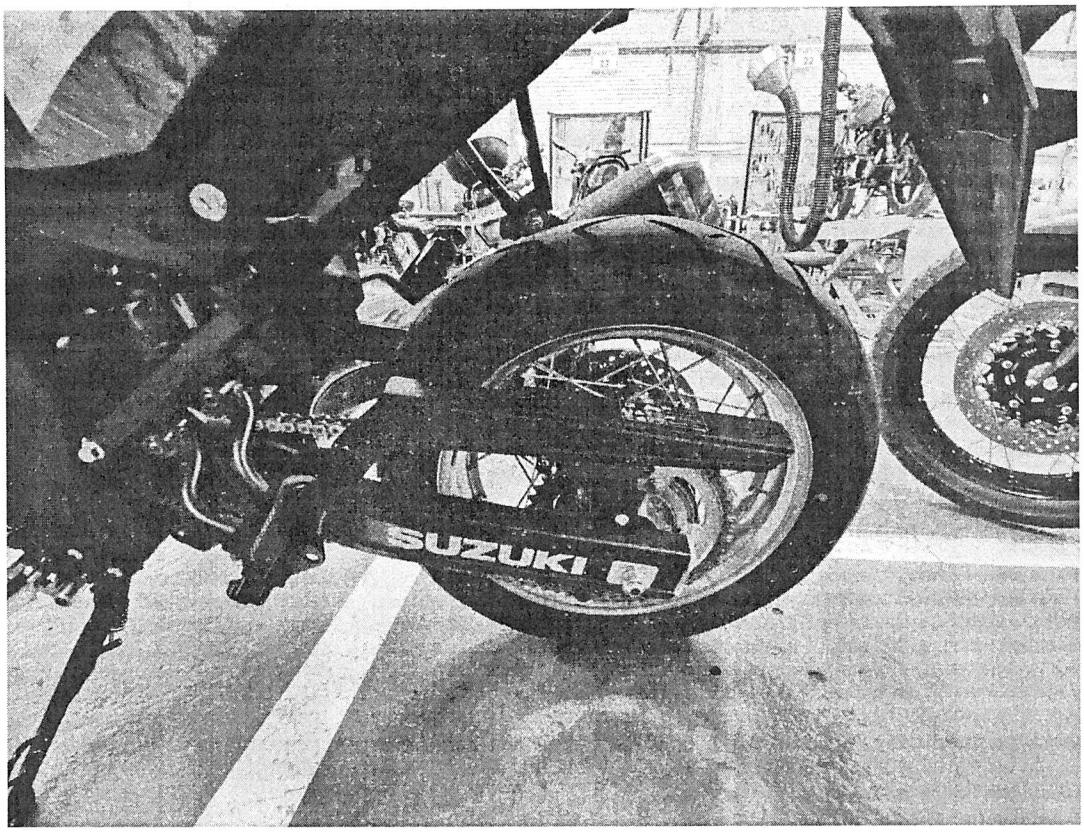
SUZUKI

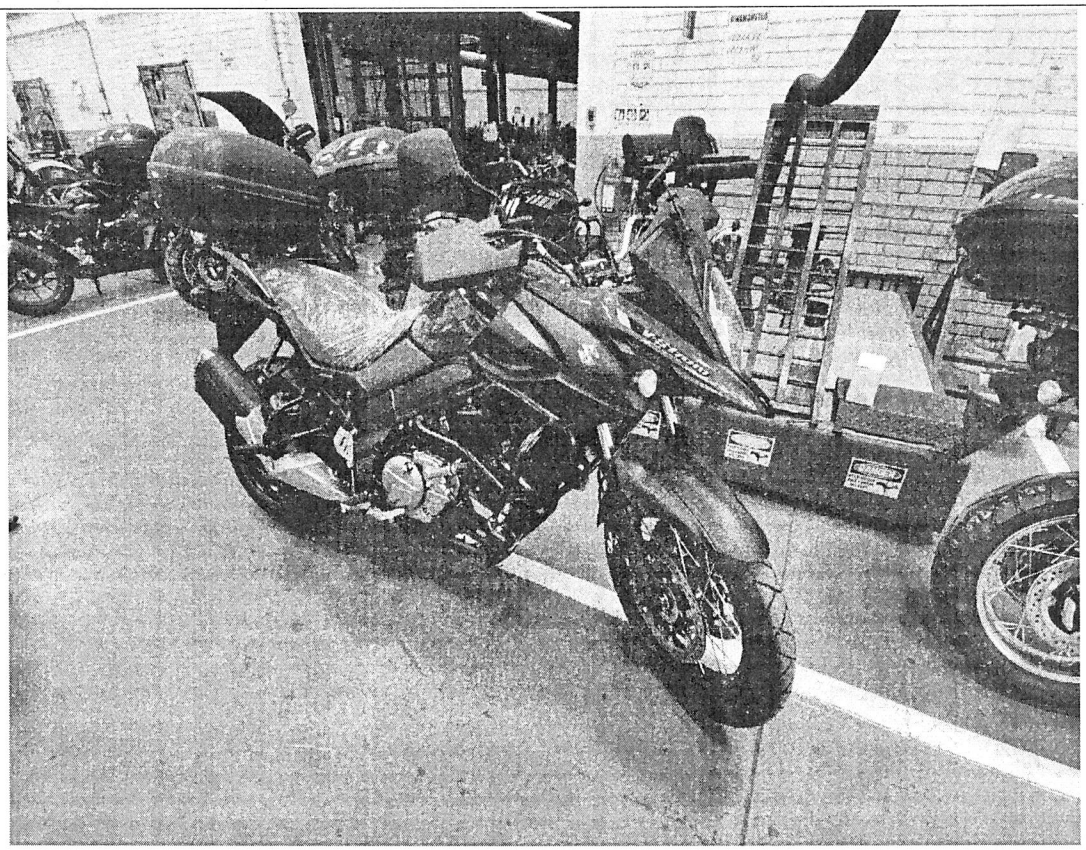

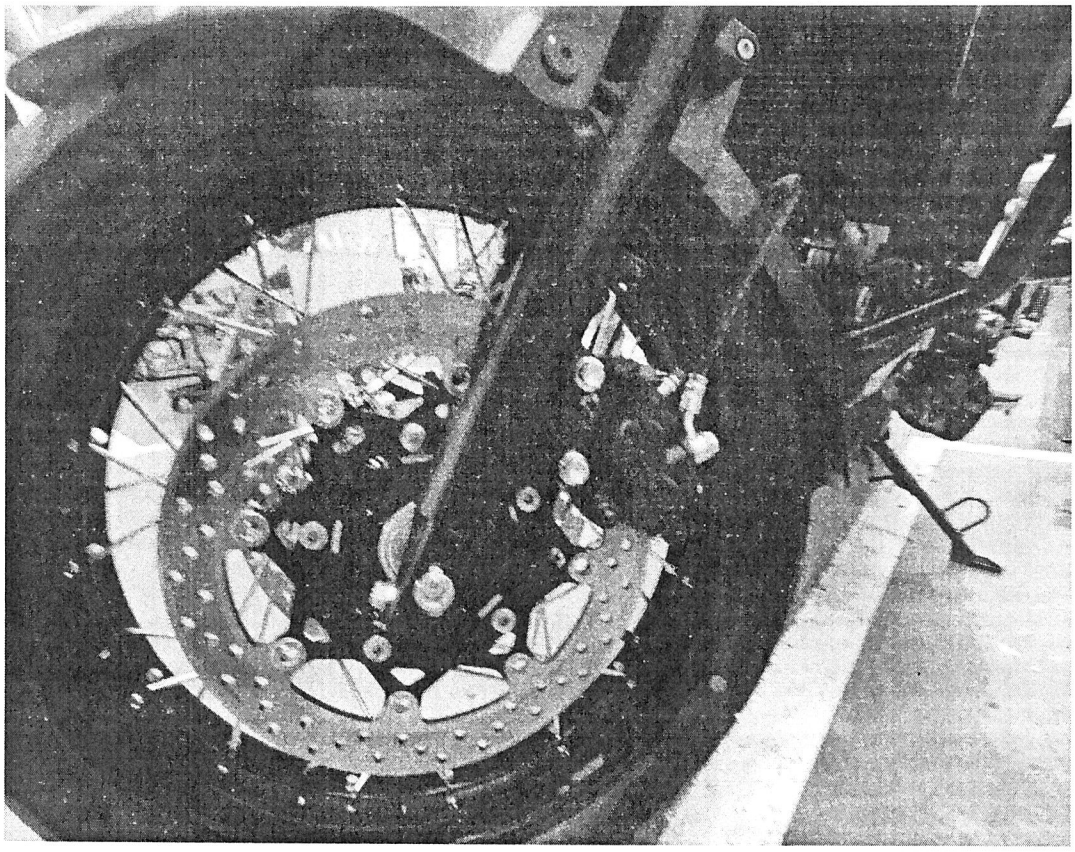

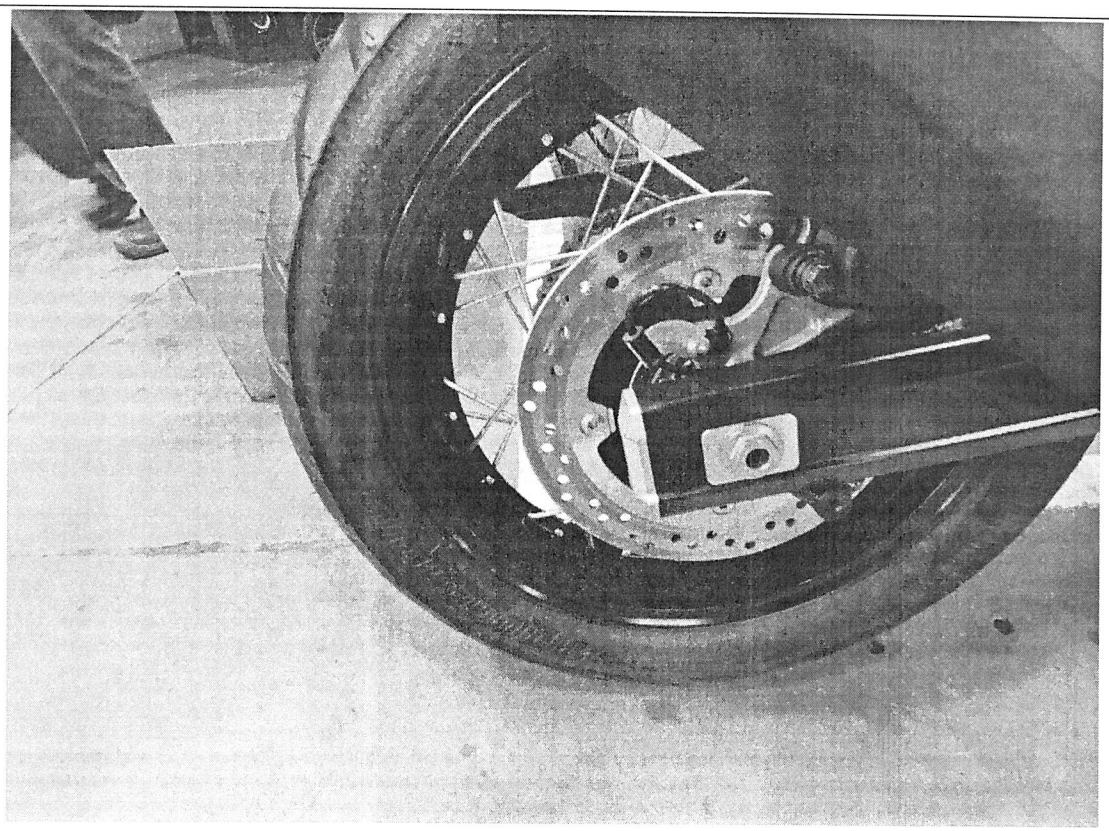

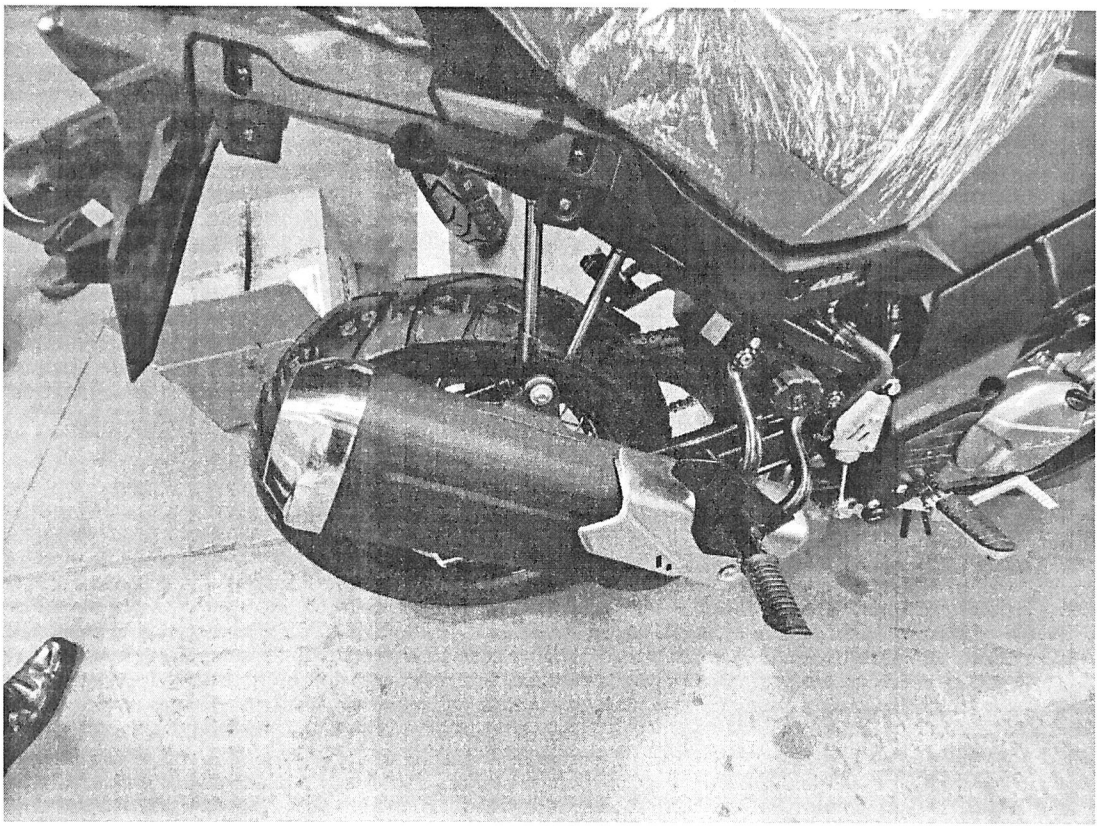

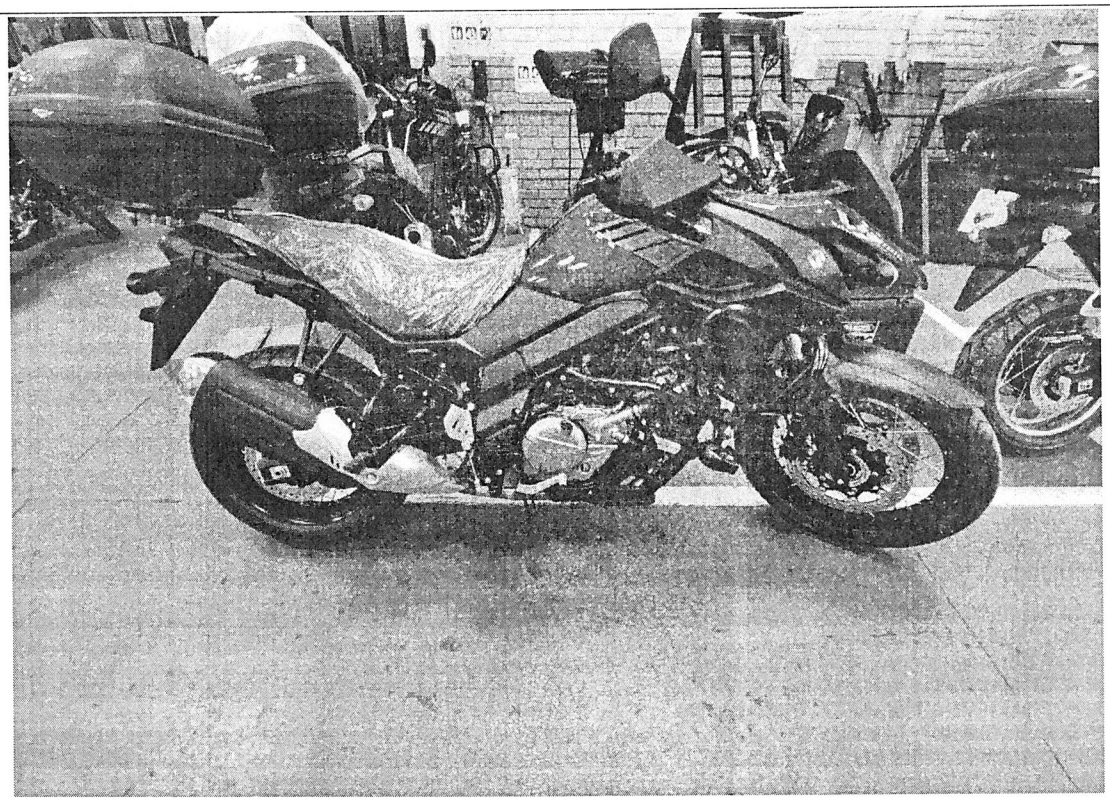

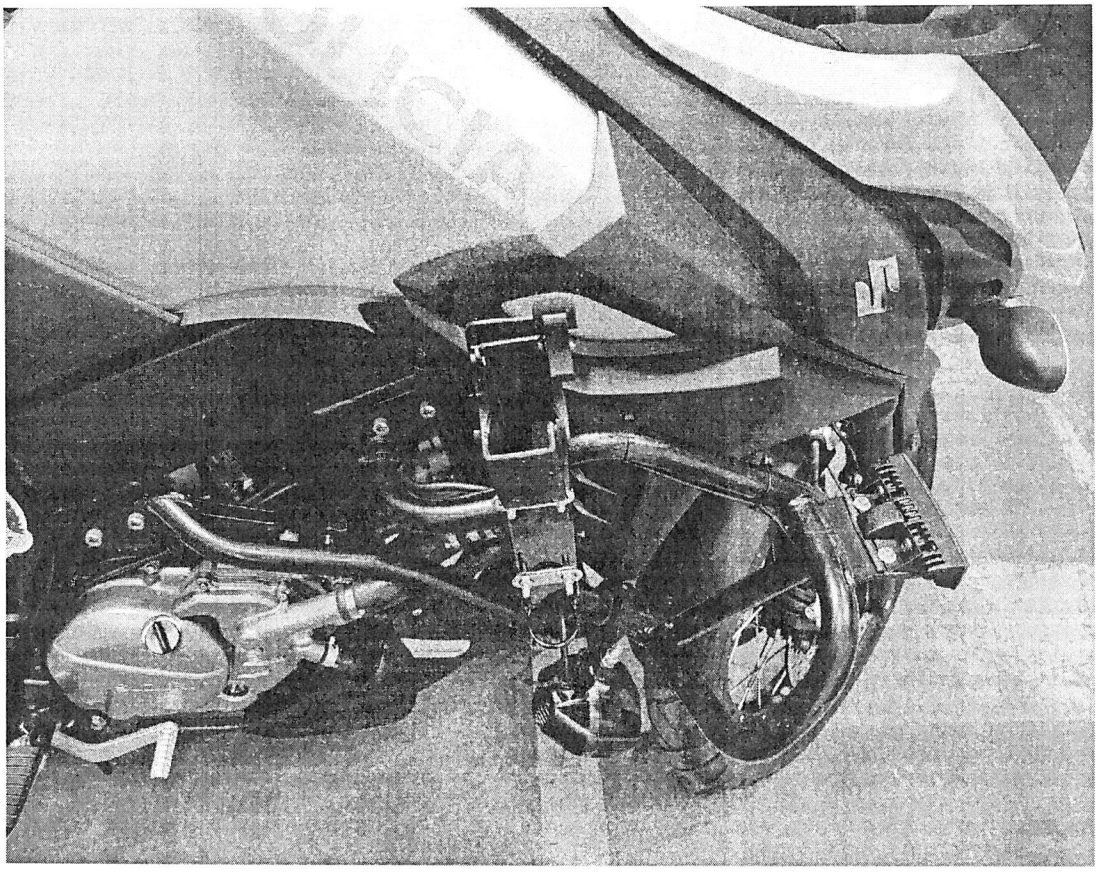

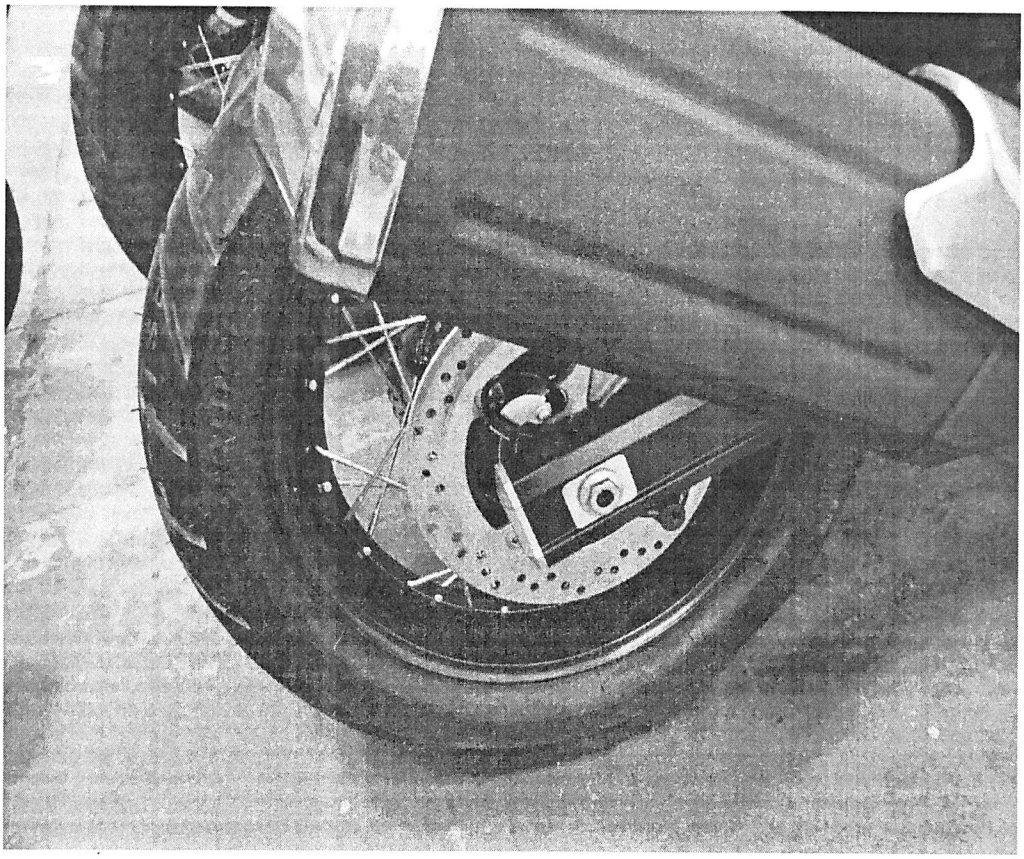

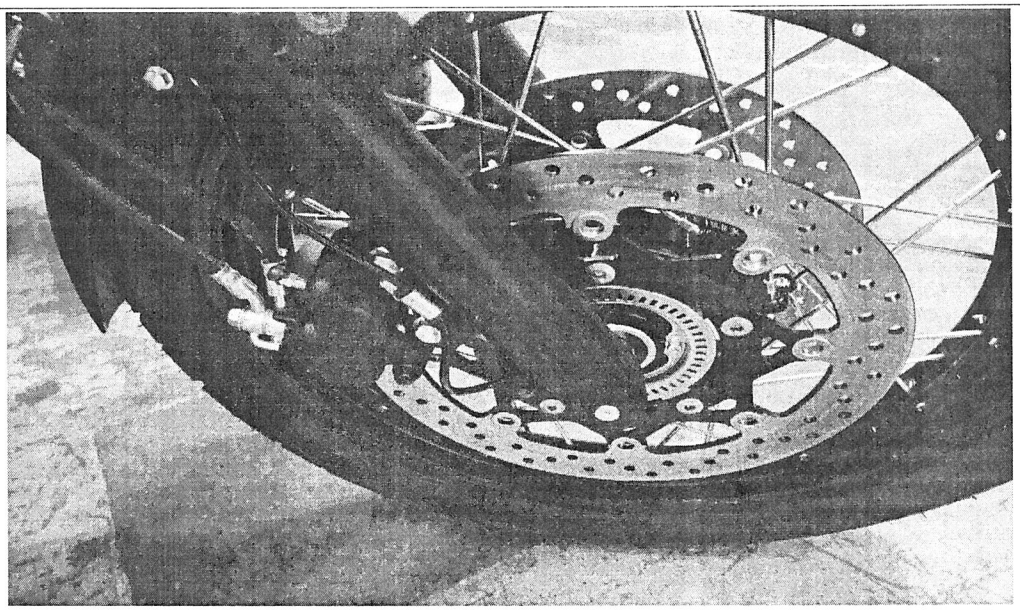

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
• Cumplir lo ordenado de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra	**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA**	**Permanente.**
• Seguimiento de manera permanente para la revisión y entrega definitiva por parte de SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. a la Policía Nacional.	**Supervisor de las ordenes de compra 46637 y 46638**	**Permanente**

CONVOCATORIA

No se programa próxima reunión.

Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**
Supervisor orden de compra 46639

Anexo: Planilla de asistencia

Elaborado por: IT. Jhonny Leandro Ramírez Mateus
Revisado por: CT. Krishna Leonardo Meneses Silva
Fecha de elaboración: 30/06/2020
Ubicación: DOC 2020\ACTAS

Calle 64G No 90A 04
Teléfono(s) 5159000 ext. 20176
Diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C 30/06/2020		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de inicio:**	11:00
Lugar:	Avenida las Américas No 39-52	Suzuki Motor de Colombia	

ACTA 246 /–DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 46637 y 46638

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT.	KRISHNA J. MENESES.	GUMOV.	krishna.meneses1049@	91495100 · 350 57 98263		
IT	Jhonny Leandro Ramirez M	DIRAF	Jhonny.ramirez@policia.gov.co	80736187	314-4684884	
	Wilson David Villalba F.	SUZUKI	wdvillalba@suzuki.com.co	1015430878	314 468 2026	